

# GACETA MUNICIPAL

Año IV

QUITO, (Ecuador) mayo 21 de 1913

Núm. 14

## SUMARIO

### Ordenanzas

1 Ordenanza por la cual se crea premios.

### Actas Municipales

2 Sesión ordinaria de 27 de marzo de 1913.

3 Sesión ordinaria de 3 de abril de 1913.

4 Sesión ordinaria de 10 de abril de 1913.

5 Sesión ordinaria de 17 de abril de 1913.

6 Sesión extraordinaria de 19 de abril de 1913.

## ORDENANZAS

I

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de los Municipios celebrar los Aniversarios de los días en que los pueblos proclamaron su independencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley de Régimen Municipal,

#### ACUERDA:

Art. 1º Crear los siguientes premios:

1º El premio denominado "Municipalidad de Quito", dividido en tres categorías, a saber: en medallas de oro, plata y cobre, acompañados de sus respectivos diplomas, que se otorgarán en los concursos de equitación, gimnasia, foot-bal, esgrima y tiro al blanco.

2º El premio "Agrícola" que consistirá en una medalla de oro, destinada al agricultor que, durante el año, se distinga de los

demás por el mejoramiento de las razas de animales, introducción de nuevos sistemas para el cultivo, implantación de maquinarias para la mejor y mayor cosecha y, en general, para el adelanto de la agricultura.

3º El premio "Atlético", dedicado al mejor jugador de pelota de caucho; y que consistirá en la suma de trescientos sucres.

4º El premio "Constancia", que será de una medalla de oro, adjudicable al artesano que se hubiere distinguido, durante el año, por su contracción al trabajo, por el cumplimiento de sus obligaciones y su honrada conducta.

5º El premio "Al Mérito", que será de una medalla de oro, otorgada al industrial que haya establecido nuevas industrias o introducido mejoras de importancia en las ya existentes; y

6º El premio "Al Ornato", que consistirá en una tarjeta de oro adjudicada al propietario que hubiese hecho construir en la ciudad la mejor casa o edificio, atendidas las condiciones de comodidad, solidez y ornato.

Art. 2º En el Presupuesto anual se votará la cantidad necesaria para los premios expresados, de acuerdo con lo estatuido en el Art. 73 de la Ley de Ré-



gimen Municipal; y por esta vez se tomará dicha suma de la Partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto vigente.

Art. 3º Los premios "Municipalidad de Quito", "Atlético" y "Agrícola", se distribuirán el Diez de Agosto, y los otros restantes, el 24 de Mayo de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos trece.—El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS G.—El Secretario, *J. B. Castrillón*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, mayo 19 de 1913.—Ejecútese.—RAFAEL GRIJALVA POLANCO.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

---

## ACTAS MUNICIPALES

---

### 2

Acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 1913.

Presididos por el Sr. D. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Dr. Cárdenas, Barba España, García Chiriboga, Dr. Moscoso, Dr. Cabeza de Vaca, Váscónez, Vizcaino, Procurador Síndico, Médico de Sanidad, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Aprobadas las actas de las sesiones ordinarias de 13 y 14 de los corrientes, se dió lectura a la nota del Sr. Ministro de lo Interior, en que copia el informe aprobado por el Consejo de Estado, con el cual resuelve ciertas consultas que le hicieron sobre el derecho que compete a las Municipalidades de la República, de acuerdo con el N° 8º, art. 61 de la Ley de Régimen, relativamente a las casas de juego; dicho oficio se mandó archivar, después de haber remitido copia de él al Sr. Tesorero del Cantón.

Igual curso se dió a otros dos procedimientos de la Junta de Agua Potable y Ca-

nalización, relativos a indicar, en el uno, los sitios de la ciudad en que habrán de colocarse hidrantes, y en el otro, que la Junta convocará muy en breve licitadores para el alcantarillado de Quito; dos necesidades que el Concejo ha solicitado, en repetidas ocasiones, sean satisfechas por la autoridad a quien compete.

Por no estar arreglado conforme a la ley, se rechazó el Decreto del Señor Gobernador de la Provincia por el cual concede al Sr. Angel Muirraguá, empleado del Concejo, treinta días de licencia; disponiéndose, al propio tiempo, oficiar en este sentido a la susodicha autoridad.

Pasaron al archivo, después de leídos, el informe de los Dres. Nicolás Baca e Ignacio Campos en que comprueban la existencia de la fiebre tifoidea en la parroquia de Amaguaña; otro del Dr. Pedro A. Lara, en que da cuenta del desempeño de su comisión para asistir a los enfermos de la mentada parroquia; y otro del Teniente Político de la misma, contraído a agradecer los servicios que le prestaran tanto el Concejo como los Facultativos ya nombrados.

Fue aceptada la renuncia de Daniel León Martínez, del cargo de Portero de la Escuela Suere y, visto el oficio del Director de ella, se nombró como reemplazo a Daniel Carrera.

Asimismo se aceptó la renuncia que presenta Luis Hidalgo del cargo de Juez 2º Civil de Cumbayá y se dió cuenta con el oficio del Presidente del Centro Católico en que solicita una localidad para las reuniones de éste en la casa destinada por el Gobierno a los gremios de artesanos. Sobre este punto informó el Sr. Presidente que ha convenido con los Sres. Endara y Jaramillo en que siga la mentada casa en poder de ellos durante los cinco meses que faltan para que termine el contrato celebrado con el Gobierno y que mientras tanto no era posible acceder a lo solicitado, aunque sí podría el Centro Católico utilizar un salón para sesiones, el cual se halla expedito y comodamente acondicionado. Atenta esta información, se ordenó contestar la solicitud anterior, en el sentido expuesto.

Luego el Sr. Procurador dió cuenta de que se le había presentado un poder de la Casa Kruger de Guayaquil, para que el representante de ella suscriba la minuta de contrato con el Sr. Haro para la importación de placas, pero que había encontrado un cambio en una de las cláusulas de las palabras *alcanzará* por *obtendrá* el Concejo liberación de los derechos anexos a dicha importación. En esta virtud pre-



guntaba lo que haría con la minuta, si firmarla o rechazar. El Sr. Dr. Moscoso disertando al respecto dijo que, aun cuando existe notable diferencia entre los términos alcanzará y obtendrá y es esencial la variación introducida por el Empresario, esto no obstante conceptuaba necesario que se suscriba el contrato ya, para terminar un asunto que viene preocupando al Concejo mucho tiempo, ya porque, dadas las circunstancias del Municipio, el gobierno no le negará la concesión a que alude la cláusula de la minuta. A estas observaciones del Sr. Dr. Moscoso, accedió el Concejo, y con esto se autorizó el perfeccionamiento de la escritura.

Se aprobó después la redacción del Reglamento de Aguadientes; también en 2ª el proyecto de Ordenanza sobre recaudación del impuesto al mismo Art.; y se facultó ampliamente al Sr. Presidente para los siguientes objetos: para que se entienda con el Director de la Sociedad de Crédito Agrícola e Industrial y le consulte sobre la posibilidad de un empréstito por la cantidad de doscientos mil sucres, con hipoteca de los bienes raíces del Municipio; para que haga pavimentar con baldosas de cemento la parte de portal que pertenece al Palacio del Concejo; y para el arreglo de la Avenida 18 de Setiembre en la sección comprendida entre la casa del Curso de Aplicación y la terminación del Ejido; y para el ensanchamiento del puente del mismo nombre.

También se autorizó a la misma Presidencia para que haga un pedido al Exterior de maquinarias, para los Talleres Municipales hasta la cantidad de diez mil francos, pagaderos en su mayor parte en el año entrante; para la construcción del edificio destinado a la instalación de dichos talleres y se rechazó definitivamente el empréstito que ofrece el Sr. Dn. Vidal Enriquez Ante por la cantidad de cuarenta mil sucres con un 10 por ciento de interés anual.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

3

**Sesión ordinaria del 3 de abril de 1913**

La instaló el Sr. Jefe Político, con asistencia de los Sres. Cabezas, Dr. Cárdenas, Dr. Cabeza de Vaca, Barba España, Gar-

cia Chiriboga, Mantilla, Dr. Moscoso, Dr. Mosquera Narváez, Procurador, Médico de Higiene, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta anterior, del 27 de marzo último, manifestó el Sr. Jefe Político que el objeto principal de esta sesión era el de elegir dignatarios para el segundo trimestre del año en curso y que, conforme a tal objeto, se iba a proceder a nombrarlos.

En efecto, se principió por elegir escrutadores que fueron los Sres. Dr. Mosquera y García Chiriboga; el primero por parte del Concejo y el segundo por la Jefatura. Habiendo estos ocupado sus respectivos puestos y recogidos los votos, que los leyó el Dr. Mosquera, el resultado fue que saliera elegido el Sr. Dn. Agustín Cabezas, Presidente del Concejo. Declarado legalmente electo, el Sr. Jefe Político tomó la promesa constitucional, que la rindió el Sr. Cabezas pasando a ocupar su puesto que lo dejaba aquel al retirarse del Concejo.

De igual manera se procedió para la elección de Vicepresidente, en la cual, recogidos los votos, se proclamó este resultado:

Por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, tres votos; por el Dr. Ricardo Villavicencio Ponce, cuatro votos; por el Dr. Manuel Cabeza de Vaca, un voto. No habiendo, pues, obtenido mayoría ninguno de los indicados, se procedió a nueva elección, en la cual obtuvo mayoría el Sr. Dr. Villavicencio, quien fue, por lo mismo, declarado legalmente electo.

Terminadas las elecciones, el Sr. Presidente dijo: Antes de dar cuenta con el despacho ordinario, voy a informar verbalmente acerca de las labores del Concejo en el trimestre que termina. La falta de tiempo me ha impedido redactar un informe detallado; pero como en estos se suele hablar mucho y decir poco, me ha parecido mejor informar numéricamente. Desde luego diré que el Concejo ha dado ejemplo de acuosidad y trabajo, como vamos a ver en seguida.

(Leyó el siguiente informe o cuadro estadístico):

*CUADRO estadístico de los trabajos Municipales en el primer trimestre de 1913.*

SESIONES	
Diciembre de 1912.....	6
Enero de 1913.....	6
Febrero de 1913.....	7
Marzo de 1913.....	5
	24



*Asuntos despachados en sesiones*

SECCION PUBLICA		
Diciembre de 1912.....	22	
Enero de 1913.....	25	
Febrero de 1913.....	43	
Marzo de 1913.....	30	120
<hr/>		
SECCION PARTICULAR		
Diciembre de 1912.....	16	
Enero de 1913.....	32	
Febrero de 1913.....	53	
Marzo de 1913.....	11	112
<hr/>		
<i>Asuntos despachados fuera de sesión</i>		
SECCION DE GOBIERNO		
Diciembre.....	35	
Enero.....	19	
Febrero.....	20	
Marzo.....	15	89
<hr/>		
SECCION MUNICIPAL		
Diciembre.....	38	
Enero.....	29	
Febrero.....	30	
Marzo.....	36	133
<hr/>		
SECCION PARTICULAR		
Diciembre.....	46	
Enero.....	18	
Febrero.....	21	
Marzo.....	24	109
<hr/>		
Total general.....		563
<hr/>		
Oficios.....	832	
Oficios órdenes de pago.....	97	929
<hr/>		
Ordenanzas aprobadas.....	17	
Ordenanzas en estudio.....	6	
Reglamentos aprobados.....	3	
Reglamentos en estudio.....	1	27
<hr/>		
Escrituras.....	4	
Contratos.....	10	14
<hr/>		
Informes recibidos y despachados.....	71	
Informes en estudio.....	25	96
<hr/>		

**Indice de Ordenanzas**

- 1) La que ordena se verifique un concurso agrícola provincial.—Diciembre 10 de 1912.
- 2) La reformatoria de la que reglamenta el remate de los impuestos municipales.—Diciembre 15 de 1912.
- 3) La que establece impuestos para atender al servicio de Sanidad.—Diciembre 16 de 1912.
- 4) La que crea impuestos, conforme a la nueva Ley de Régimen Municipal.—Diciembre 14 de 1912.

- 5) La reformatoria de la que reglamenta el cobro del impuesto a la venta de ganado.—Diciembre 18 de 1912.
- 6) La que asigna sueldo al Tesorero y Recaudadores de impuestos municipales.—Diciembre 12 de 1912.
- 7) La que establece el impuesto de rodaje.—Diciembre 26 de 1912.
- 8) La que impone contribución a las casas de juego.—Enero 2 de 1913.
- 9) Presupuesto Municipal.—Enero 28 de 1913.
- 10) La que impone contribución a los vendedores ambulantes.—Enero 29 de 1913.
- 11) La que crea el servicio gratuito de asistencia pública a enfermos pobres.—Febrero 3 de 1913.
- 12) La que crea los cargos de Inspectores de Policía y otros más.—Febrero 14 de 1913.
- 13) La que asigna sueldos a los empleados de la Tesorería Municipal.—Febrero 14 de 1913.
- 14) La que eleva a ochenta el número de celadores y crea otro empleado para la Policía.—Febrero 14 de 1913.
- 15) La que reglamenta el uso y administración de la casa destinada a obreros.—Febrero 28 de 1913.
- 16) La que establece talleres municipales.—Febrero 27 de 1913.
- 17) La que establece el ramo de suertes.

**Ordenanzas en estudio**

- 1) La que divide en dos la parroquia de Santa Prisca.
- 2) La que reglamenta la elaboración de fideos y confiterías.
- 3) La que reglamenta la elaboración de pan.
- 4) La que reglamenta la venta de leches.
- 5) La que establece un personal de empleados para la recaudación del aguardiente.

**Reglamentos**

- 1) El de las oficinas de Sanidad e Higiene.—Enero 30 de 1912.
- 2) El de la Dirección de Obras Públicas.
- 3) El de la recaudación del impuesto al aguardiente.—Marzo 28 de 1913.

**Reglamentos en estudio**

- 1) El reformativo del Reglamento Interno del Concejo.

**Contratos**

- 1) El de empedrado de las calles comprendidas en la 1a. zona de la ciudad.
- 2) El de empedrado de la 2a. zona de la ciudad.
- 3) El de empedrado de la 3a. zona de la ciudad.



- 4) El de conservación y cuidado de jardines.
- 5) El del empedrado de la 4a. zona de la ciudad.
- 6) El de empedrado de la 5a. zona.
- 7) El celebrado con el Sr. Dotti para la Dirección de los Talleres Municipales.
- 8) El celebrado con el Sr. Rosignoli para la demolición del poyo de la calle Maldonado.
- 9) El celebrado con el Sr. Federico Fález, para la construcción de un alcantarillado en la Avenida Colón.
- 10) El celebrado con el Sr. Ricardo Muller para la formación de planos y estudios preliminares a la obra de implantación de luz eléctrica.

#### Escrituras

- 1) Tres escrituras de fianza de los Sres. Tesorero, Pedro Pallares A. y César H. Aguirre, para responder por el desempeño de sus cargos.
- 2) Otra con el señor Haro para la importación de placas.  
De acuerdo con la resolución del Concejo se han adquirido 125 volúmenes para la Biblioteca Municipal.

Luego se dió lectura al informe del Director de Obras.

Terminado el cual, el Sr. Presidente dijo: Como se ve, la labor de la Oficina de Obras Municipales ha sido abundante; pero por la práctica que he llegado a tener en los tres meses de manejar la Presidencia Municipal, puedo informar que, a pesar del buen desempeño de todos los empleados de este ramo, su administración no ha dado resultado satisfactorio, aplicada a la ejecución de obras. Es increíble la diferencia de valores entre un trabajo efectuado directamente por el Concejo y otro idéntico hecho por contrata; esto me ha llevado al convencimiento de que toda obra debe hacerse por licitación; y en esta virtud me he permitido contratar con el Sr. Rosignori la continuación de la demolición de los poyos que restan en la carrera Maldonado, por el mismo precio en que se trató la obra anterior. Así que espero se apruebe este acto de la Presidencia. El Concejo lo aprobó así como los gastos relativos a la obra de calzar los cimientos exteriores de los edificios de la misma carrera para darles la seguridad debida.

Después se leyeron el informe y balance que presenta el Sr. Tesorero; el primero de los cuales pasó a estudio de la

Comisión de Hacienda, a fin de que formule los Proyectos de Ordenanza que en él se indican.

Leyóse asimismo el informe de la Dirección de Higiene.

Entonces el Sr. Presidente expuso: Se ve que los trabajos de la Dirección de Sanidad, han sido prolijos como lo manifiestan los cuadros estadísticos que son una labor apreciable; mas, si he de ser franco, debo manifestar que esa labor, sin ser reprochable, no satisface al público; pues de ella se desprende que la mortalidad es mayor que la natalidad, lo cual indica la falta de higiene, elemento indispensable para la salud pública: hecho importante que debe ser estudiado por el Concejo y que cumplo con el deber de manifestarlo.

El Sr. Médico de Higiene contestó que si era cierto el hecho que expone el Sr. Presidente, obedece él a un error numérico en los cuadros estadísticos y no a datos exactos y comprobados.

El Sr. Presidente repuso que él se refería a los cuadros estadísticos; es decir a lo que ellos indicaban, y pasando a otro asunto añadió que el servicio de asistencia gratuita también era deficiente, supuesto que para catorce pobres existían tres Médicos rentados por el Municipio, aunque aparece que ellos asisten a mayor número de personas. Así pues, llamaba la atención del Concejo acerca de este punto e indicaba como medio para resolverlo favorablemente el que se mande publicar la Ordenanza que crea dicho servicio de asistencia, para que los enfermos pobres acudan a él.

El Sr. Jijón Bello contestando a las observaciones del Sr. Presidente dijo, que las deficiencias del servicio gratuito tenían por causa las dificultades que ofrece la Ordenanza correspondiente; que reformándola en el sentido de facilitar a los Médicos la concesión de tarjetas y la comprobación de pobreza, la asistencia mejoraría mucho; y que de estos inconvenientes no se podía deducir el mal servicio, ya que los Sres. Médicos se hallan dispuestos a desempeñarse conforme a los deseos del Concejo y del público.

El Sr. Presidente dijo que no trataba de hacer inculpaciones a nadie, que él anotaba los hechos claros y evidentes y que había también expedido órdenes en el sentido de dar las facilidades que pide el Dr. Jijón Bello.

El Sr. Dr. Cárdenas añadió: Me parece que lo que está ocurriendo con el servicio médico gratuito es precisamente lo



que hace tiempos ocurría con la Sociedad de San Vicente de Paul: esta Corporación costaba el cuidado y asistencia de enfermos, pero sucedía que para obtener esta gracia era necesario ir de la Directora de la Sociedad a la Superiora y de esta a la Botica y mientras se llenaban estos requisitos, el enfermo moría. Así puede suceder aquí, dijo, y, en esta virtud, precisa que se obvien todos los obstáculos.

El Dr. Mosquera Narváez: Parece que no hay lugar a dichos inconvenientes, porque, si mal no recuerdo, la Ordenanza y Reglamento del ramo, previenen que las boletas puedan sacarse en cualquier tiempo para utilizarlas cuando llegue el caso y siendo así no hay mayor dificultad que obviar. Lo que sí creo necesario es que se publique profusamente el establecimiento del servicio mismo y entonces veremos que acuden a él mayor número de pobres.

Terminado el debate, dispúsose la publicación de la Ordenanza y Reglamento de que se ha hablado.

Continuando el Sr. Presidente la información de las restantes oficinas, dijo respecto de la Escuela Sucre que no tenía informe escrito; pero que había llegado a comprender que entre el Director y Profesores se había interpuesto la discordia de tal manera que, como resultado de ella, han abandonado sus puestos más de tres Ayudantes. Que siendo exacto este hecho, lo ponía en conocimiento del Concejo, indicando que el descontento era grande y la desorganización muy censurable. El Concejo se abstuvo de resolver nada al respecto.

Leído, también, el informe del Sr. Comisario 2º Municipal, el Sr. Presidente manifestó que el servicio de Policía había mejorado bastante, pero que todavía dejaba mucho que desear y que esperaba ese buen resultado para lo sucesivo, teniendo en cuenta la buena voluntad del Concejo y los proyectos de reforma que en breve someterá a estudio el Sr. Comisario 1º Municipal.

Para terminar dijo que lo expuesto era cuanto podía informar acerca de la marcha de las Oficinas Municipales en el primer trimestre del año; y que llamaba ahora la atención sobre otro punto de interés personal: sobre su renuncia del cargo de Presidente del Concejo. Que no la presentó inmediatamente de elegido, porque creyó antes informar acerca del cumplimiento de sus obligaciones, de los de la Secretaría y más dependencias municipales; que cumplido este deber, rogaba se le acepte la dimisión del puesto, por cuanto

sus intereses personales, el cargo público que desempeñaba le exigían mayor tiempo y cuidados de los que no podía disponer al seguir en la Presidencia; que tenía buena voluntad de trabajar, de ser útil a la ciudad, pero que la sujeción a horas fijas le era un estorbo para sus demás ocupaciones.

Terminada esta exposición, el Sr. Cabezas llamó al Dr. Cárdenas para que ocupara la Presidencia y se separó del salón. El Dr. Cárdenas ocupó en efecto el sillón presidencial y entonces sometió al Concejo la renuncia anterior, añadiendo que se debía suplicar al Sr. Cabezas que continuase unos días más en el puesto, aun haciendo un sacrificio de sus intereses y persona. Luego el mismo Dr. Cárdenas, con apoyo del Dr. Moscoso, presentó esta moción que fue aprobada por unanimidad:

*“Que se niegue la excusa del Sr. D. Agustín Cabezas, y se excite su patriotismo para que continúe prestando sus importantes servicios al Concejo y al público, con la laboriosidad y acierto con que hasta hoy ha servido el cargo de Presidente del Concejo”.*

Fue llamado, luego, el Sr. Cabezas quien ocupó su puesto y entonces la Secretaría puso en su conocimiento el resultado de la petición, después de lo cual aquel dijo: que agradecía muy cordialmente el acto de confianza que acababa el Concejo de hacerle, que se sometía a lo resuelto; pero que subsistiendo las razones expuestas, pedía, por lo menos, licencia de veinte días para atender a sus labores personales y para la redacción de un informe que sobre la Compañía del Ferrocarril del Sur, debía de presentar al Gobierno. El Concejo discutió ligeramente este nuevo punto y le concedió la licencia solicitada, nombrando, de acuerdo con el Reglamento Interno al Sr. Dr. Lino Cárdenas para que le subrogue, por hallarse ausente el Vicepresidente Dr. Villavicencio Ponce.

Continuando con el Despacho, se dió lectura al oficio del Sr. Comisario 2º Municipal y al informe que presenta el Químico Dr. Aurelio Miño sobre análisis de las cervezas Victoria y Panecillo; uno y otro documento por ser del mismo asunto, pasaron a estudio de la Comisión de Higiene.

Luego el Señor Presidente dió cuenta de que habiendo tratado con el Sr. Alberto Mena del pedido de materiales y útiles para los talleres municipales, pedido que autorizó el Concejo en días pasados, este caballero exigía una comisión del 5% [o], cuyo hecho ponía en conocimiento del Concejo para que lo resuelva como a bien tuviera.



Se opuso al pago el Sr. Váscónez manifestando que el Sr. Mena era Representante de la Casa a la que se iba a hacer el pedido y que ella le pagaría la comisión.

El Señor Presidente dijo: que los servicios del Sr. Mena en este asunto eran importantes, porque debido a él se había obtenido el que el pago de los materiales y útiles se haga, en su mayor parte, en el año entrante y que sería una lástima demorarle más tiempo este punto.

Lo mismo manifestaron los Sres. Cárdenas y Mantilla así como el Dr. Mosquera, quien añadió que la comisión era pequeña y debía pagársele.

En esta virtud, los Sres. Váscónez y Cabeza de Vaca presentaron esta moción que fue aprobada:

*“Que se excite el patriotismo del Sr. Alberto Mena para que rebaje al dos y medio por ciento la comisión que cobra en el pedido de maquinarias y útiles para los talleres municipales”.*

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS G.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

+

Sesión ordinaria de 10 de abril de 1913.

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, encargado del Despacho, por ausencia de los Sres. Presidente y Vicepresidente, concurren los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, García Chiriboga, Dr. Moscoso, Dr. Mosquera, Vizcaíno, Director de Higiene, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior de 3 de los corrientes, dióse cuenta con un oficio del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, en que anuncia la aparición de la peste bubónica en Huígra y Alausí, e indica la necesidad de prevenirse contra ella. El Sr. Médico de Higiene tomando parte en la discusión de este asunto dijo que, en su carácter de Director de Sanidad hubo asistido a la reunión de Médicos que tuvo lugar en el Palacio de Gobierno con el fin de precaver a la Capital de la invasión de la peste, y que en ella se han acordado algunas medidas, siendo

las principales el nombramiento de Médicos de Higiene en las ciudades de Riobamba, Ambato y Latacunga, con el objeto de informarse del estado sanitario en que llegan y pasan los viajeros de la costa al interior de la República; que todo individuo que salga de un lugar apestado con dirección a las ciudades interandinas lleve consigo un certificado de haber sido vacunado y de que su equipaje lo trae desinfectado; que la Compañía del Ferrocarril haga desinfectar diariamente los trenes en servicio; que los Médicos de Higiene de las Provincias detengan a los individuos que viajan sin certificados de vacunación, o fueren sospechosos de enfermedad; que se instalen Lazaretos en las Provincias de la Sierra, especialmente en la Capital; y que el Lazareto para Quito debe construirse en Chimbacalle, pero que la casa destinada a este objeto se halla todavía inconclusa y es inadecuada según informe de los Sres. Dres. Baca y Campos que fueron a inspeccionarla. Fue esto cuanto manifestó el Dr. Jijón con respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno, que en cuanto a las que él excojitara para llevarlas a la práctica a nombre de la Municipalidad, las expuso al leer el siguiente memorandum que junto con el oficio del Sr. Ministro pasó a la Comisión de Higiene, por orden de la Presidencia:

“República del Ecuador.—N° 254.—Ministerio de lo Interior.—Sección de Sanidad.—Quito, a 9 de abril de 1913.—Señor Presidente del Concejo Cantonal de Quito.—La peste bubónica empieza a invadir con caracteres alarmantes: se ha presentado ya en Huígra y Alausí.—Es, pues, necesario que esa H. Corporación de acuerdo con el Sr. Médico de Sanidad tome las medidas más eficaces a fin de impedir que el flajelo penetre a la Capital.—Dios y Libertad.—*Modesto A. Peñaherrera*”.

“Quito, Abril 10 de 1913.

En atención a hallarse amagada la población de Quito, por la posible invasión de la Peste Bubónica,

Se divide la ciudad en cuatro zonas limitadas de norte a sur por la Carrera



Pichincha, y de oriente a occidente por la de Manabí.

Cada zona será servida por 20 celadores, que provistos de igual número de peones y carretillas, harán el correspondiente aseo de muladares, calles y casas.

Estarán estas cuadrillas bajo la inspección y vigilancia de los respectivos Inspectores, los que recibirán órdenes y darán parte diaria de su labor al Director de Higiene; quien, para los fines que le cumple, contará con los respectivos Comisarios, a efecto de llevar a cima lo que la Dirección estime conveniente en punto a higiene de esta Capital.

Los Inspectores de la Oficina de Higiene correrán a cargo de las desinfecciones, fumigaciones y mas labores que así en esta ciudad, como en la Oficina que se establece en la parroquia Alfaro les confie el Director de Higiene.

Estos empleados darán igualmente parte diario de su labor, a la oficina de su dependencia.

Los Sres. Médicos Municipales, por turno, harán el servicio en la Parroquia Alfaro, a fin de supervigilar que se haga en la estación la debida desinfección del equipo y carga de los pasajeros, y comprobar el estado de salud de éstos, y si traen los certificados que acrediten su procedencia, estado de salud, etc., etc., según indicaciones que recibirán del Director de Higiene.—De todo lo indicado se dará parte diario.

La omisión y descuido de tales empleados será puesta en conocimiento del Concejo y dará lugar a la inmediata destitución del empleado.

Los Sres. Comisarios, Inspectores y Celadores de las policías así nacional como municipal obedecerán las órdenes que en punto a higiene les expidiere el Director de Higiene Municipal.

El desobedecimiento a ellas, les traerá el castigo correspondiente o la destitución de su cargo.—*Manuel Jijón B.*"

Se mandó al archivo la nota del Sr. Arzobispo, con que contesta la que le dirigiera el Concejo agradeciéndole por la publicación de las obras de Espejo.

Leída la solicitud del Sr. Presidente del Municipio de Latacunga, contraída a pedir le auxilie con drogas y desinfectantes para sanear la ciudad invadida de la fiebre tifoidea; se suspendió la resolución de aquella solicitud hasta que el Sr. Médico de

Higiene presente por escrito un informe en el que consten las razones manifestadas verbalmente por él para no poder deferir a los deseos de la expresada Corporación.

Leído el oficio del Jefe Político cuyo contenido se reduce a manifestar que en la vecina parroquia de San Antonio ha entrado la epidemia de viruelas, se dispuso que fuera allá el Ayudante de vacuna.

Luego se dió cuenta con el oficio del Dr. Jijón Bello relativo a indicar el estado sanitario de la ciudad y los medios de que puede valerse el Concejo para mejorarlo.

Después de lo cual y corroborando lo expuesto en aquel documento, el Sr. Dr. Jijón dijo, que había pedido, hace mucho tiempo, la instalación de un buen servicio de carretas y carretillas para el transporte de basuras y que el Concejo no le atendió, lo propio que en cuanto a instalar hornos incineradores y urinarios montados científicamente; que también pidió la compra de tarros para la venta de leche y que no ha sido llenada esta necesidad; que en cuanto a hacer visitas domiciliarias y desinfecciones, las efectuaba diariamente, aunque conceptuándolas deficientes y hasta sin resultado, supuesto que, careciendo el pueblo de otros medios de higiene, se ve en el caso de guardar dentro de casa los desechos y basuras que no puede arrojarlos a la calle por temor de las multas. En consecuencia decía, que se debe dar al pueblo cuantos medios necesite, para que tenga aseo, que con esto habrá más higiene y mejor sanidad, y que mientras tanto todo era inútil hasta los mismos empleados, cuya labor era poco menos que innecesaria.

La Presidencia hallando justa la anterior exposición, mandó que el aludido oficio pase a la Comisión de Higiene para que ésta indique un medio salvador.

Luego dióse lectura al oficio del Tesorero en que da cuenta de la escasez casi absoluta de fondos en la Caja Municipal; y entonces la Presi-



dencia se sirvió indicar que era indispensable la consecución de un empréstito así para atender a las necesidades que demandan la higiene pública, como las obras municipales. Los demás Sres. Concejales opinaron de igual manera y en esta virtud se autorizó para que, en el caso de no ser posible la adquisición del empréstito para el que se facultó al Señor Agustín Cabezas, se contrate con el Banco del Pichincha otro en cuenta corriente hasta por la cantidad de cincuenta mil sueres.

Luego se dió lectura al oficio del Director de Higiene en que comunica que los Sres. Angel Murriagni, Jefe de Inspectores de Sanidad y José Rivas, Inspector, no concurren a la Oficina y pide se nombre otros, como también que se tome en cuenta la renuncia del Sr. Enrique Puertas. El Dr. Mosquera preguntó acerca de los antecedentes que han motivado el presente oficio; y entonces el infrascripto manifestó que el Sr. Puertas renunció el cargo por haber aceptado otro en el Colegio Mejía; que el Dr. Muirragui había pedido licencia de 30 días a la Gobernación, que ésta le concedió y aun pasó al Concejo el acuerdo correspondiente, acuerdo que fue rechazado a virtud de que, según la nueva Ley de Régimen Municipal, es al Concejo a quien le incumbe aquella autorización; que de esta suerte el Dr. Muirragui volvió a elevar igual solicitud a la autoridad competente y que ella se halla en Secretaría, sin cuyo resultado el petionario ha dejado de asistir a su despacho desde hace algunos días; que en cuanto al Sr. Rivas tenía encargo de manifestar a nombre del Concejal Sr. Mantilla que le fue concedida licencia de ocho días por el Presidente Sr. Agustín Cabezas y que dicho empleado presentaba también la renuncia de su cargo por haber aceptado otro.

Oídos éstos antecedentes e informaciones se dió cuenta con las renunciaciones del Señor Enrique Puertas, la que fue aceptada. Al tratarse de la del Sr. Rivas, el Dr. Jijón Bello

dijo que se admiraba de los términos en que se hallaba concebida; que como Superior de las Oficinas de Higiene estaba obligado a informar de la asistencia de los empleados, tanto más cuanto que el Sr. Rivas no le había presentado excusa de ninguna clase y la Presidencia le pedía razón exacta del cumplimiento de sus subordinados. Los demás Sres. Concejales aceptaron como correcta esta observación y en esta virtud el Dr. Cabeza de Vaca hizo la indicación de que en lo sucesivo todo empleado que solicite licencia la pida por intermedio del Superior gerárquico inmediato. Así pues fue aceptada la renuncia del Sr. Rivas.

Tratándose de la solicitud del Sr. Muirragui, pidió este empleado permiso para hablar al Concejo y habiéndole concedido el Sr. Presidente, dijo: que retiraba su solicitud de licencia y en cambio sometía a consideración la renuncia irrevocable del cargo de Jefe de Inspectores de Higiene, que fue aceptada por unanimidad.

Pasó al estudio del Sr. Procurador la solicitud del Sr. Eduardo Adams, en que reclama su sueldo correspondiente al mes subsiguiente al en que se declaró desahuciado su contrato para la enseñanza de Inglés en las Escuelas Municipales, y también la nota del Sr. Tesorero oponiéndose a este pago.

Se aprobó después la siguiente nomenclatura de las calles y plazas de la ciudad, con la única indicación de que en vez de calle Hermano Miguel se diga Miguel Cordero:

Dirección General de Obras Municipales.—N° 296.—Quito, abril 5 de 1913.

Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Adjunto remito la lista de los nombres de las calles de la ciudad con indicación del número de placas y las series de numeración correspondientes que servirán de bases para la escritura que se celebrará con el contratista.

Dios y Libertad.—Carlos Guarderas M."



Ambato.....	Nº 34	Garaicoa.....	Nº 2
Loja.....	26	Quiroga.....	8
Ave. 24 de Mayo.....	10	Miguel Cordero.....	2
Morales.....	14	Chimborazo.....	16
Rocafuerte.....	34	Imbabura.....	20
Corral.....	2	Cotopaxi.....	6
Pereira.....	8	Cneca.....	20
Bolívar.....	20	Pichincha.....	24
Sucre.....	10	García Moreno.....	28
Mideros.....	8	Venezuela.....	28
Alianza.....	4	Guayaquil.....	30
Junín.....	14	Vargas.....	6
Bolivia.....	14	Flores.....	16
Chile.....	20	Luis F. Borja.....	4
Mejía.....	28	Montufar.....	18
Ohmeo.....	28	Paredes.....	2
Manabí.....	18	Salvador.....	2
Esmeraldas.....	22	Pontón.....	2
Oriente.....	20	Vázeones.....	2
Tarqui.....	8	Madrid.....	4
Galápagos.....	10	Zaldumbide.....	2
Carchi.....	6	Jiménez.....	2
Caldas.....	16	Almeida.....	2
Briceño.....	2	Gutiérrez.....	2
Elizalde.....	4	Peña.....	14
Espinosa.....	2	León.....	10
Castro.....	2	Los Ríos.....	10
Egas.....	2	Espejo.....	10
Sodiro.....	8	Córdova.....	8
Pazmiño.....	4	Calicuchima.....	4
Blasco Nuñez.....	6	Cantuña.....	4
Casares.....	4	Atahualpa.....	4
Selva Alegre.....	4	Huáscar.....	4
Mera.....	6	Rumiñahui.....	4
Pedro Carbo.....	6	Ave. 18 Stebre.....	36
Llona.....	6	Juan Larrea.....	6
P. Moncayo.....	6	P. F. Cevallos.....	6
Vela.....	4	Salinas.....	2
Portilla.....	6	Zambrano.....	2
Tejada.....	2	Benalcázar.....	8
Exposición.....	2	Ponce.....	2
Parfán.....	2	Montalvo.....	4
Aguarico.....	4	Suá.....	4
Tena.....	4	Ave. Colombia.....	16
Archidona.....	4	Piedrahíta.....	8
Quijos.....	2	Villavieencio.....	8
Macas.....	2	Miranda.....	8
Bustamante.....	2	Maldonado.....	14
Burbano.....	4	Murgueitio.....	2
Bosmediano.....	6	Mazo.....	2
Alcedo.....	2	Quijano.....	4
Ante.....	4	Borrero.....	4
Arenas.....	4	Ave. Municipal.....	6
Checa.....	4		
Riofrio.....	4	Suman.....	Nº 460

**Plazas**

Plaza Centenario.....	Nº 4
.. Sucre.....	4
.. Independencia.....	4
.. Bolívar.....	4
.. Libertad.....	4
.. España.....	4
.. Teatro.....	4
.. Victoria.....	4
.. Pizarro.....	4
.. Colón.....	4

Suman..... Nº 40

**Serie de números**

De 0 a 200—20=	4.000
De 200 a 400—16=	3.200
De 400 a 600—12=	2.400
De 600 a 800—8=	1.600
De 800 a 1.000—4=	800

Suman..... 12.000

**Resumen**

Nombres de calles Nº de placas.....	960
Nombres de plazas Nº de placas.....	40
<b>Total.....</b>	<b>1.000</b>

OBSERVACIONES.— Las placas para las calles serán de diez y seis centímetros de altura y de largo variable según el nombre que contengan. Serán de hierro esmaltado y las letras en relieve blancas sobre fondo azul.

Las placas de los números para las casas serán igualmente de hierro enlazado con los números en relieve, azules, sobre fondo blanco y de las siguientes dimensiones:

Para una cifra.....	12X12 centímetros
Para dos cifras.....	12X12 ..
Para tres cifras.....	12X16 ..
Para cuatro cifras.....	12X18 ..

Todas las placas y números llevarán al contorno una línea a manera de marco, conforme a las muestras presentadas.

Quito, Abril 5 de 1913.

*Carlos Guarderas M.*

Se aceptaron las solicitudes de los Sres. Comisario 1º Municipal, Director de la Casa de Rastro e Inspector de Mercado del Norte, en que piden, el 1º una docena de palas de manilla, el 2º que se mande arreglar las carretas de conducción de carne y el 3º que se compren libros, escobas, lavatorio y otros objetos.

A la Comisión de Instrucción Pública pasaron las renunciaciones de los Sres. Ezequiel G. Rodríguez, Ricardo L. Murgueytio y Abelardo Flores de los puestos de Profesores de la Escuela Sucre y fue aceptada la del Sr. Leopoldo de la Torre.

Igualmente se aceptó la solicitud de José Ignacio Cueva, contraída a que se le reciba la tienda Municipal letra K que la tomara en arrendamiento, ordenándose respecto de ella que se subaste de nuevo dicho arrendamiento por la base de Sp. 42-50, y que el peticionario continúe pagando la pensión conductiva hasta el día en que verifique la entrega de la tienda al nuevo arrendatario.

Procediendo luego a llenar las tres vacantes habidas en la Oficina de Higiene, la Presidencia designó escrutador al Sr. Barba España y el Concejo al Sr. Vizeaño. Recogidos los votos para Inspector, resultó electo el Sr. Francisco Andrade Ma-



rín. Hecho lo propio en cuanto a la elección del segundo Inspector, ninguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta, entonces se la repitió concretándola a los Sres. R. A. Pólit y Eduardo Espinosa que tuvieron mayor número de votos.

En esta vez el resultado favoreció al Sr. Espinosa quien fue declarado legalmente electo. De igual modo se procedió para la vacante de Inspector Jefe, la que fue adjudicada al Sr. Aurelio Vaca R. por haber sido el que tuvo mayoría.

Por último, el Dr. Cárdenas renunció verbalmente el cargo de Vocal de la Junta de Agua Potable, mas el Concejo se abstuvo de conocer dicha renuncia hasta otra sesión, con lo que terminó la presente.

El Concejal Encargado del Despacho, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

5

#### Sesión ordinaria de 17 de abril de 1913

La instaló el Sr. Dr. Lino Cárdenas, con asistencia de los Sres. García Chiriboga, Dr. Moscoso, Dr. Mosquera Narváez, Vásconez, Vizeaino, Procurador Síndico, Médico de Higiene, Tesorero, Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 10 de los corrientes; y como en este momento se incorporaba el Dr. Villavicencio, el Dr. Cárdenas llamóle a que ocupara la Presidencia, que le correspondía según el Reglamento interno del Concejo. La ocupó, en efecto, el Dr. Villavicencio y entonces dijo: que suplicaba a la Corporación se dignase disponer que continúe en el Despacho Presidencial el Sr. Concejal a quien se le encargara por ausencia del Presidente titular Sr. D. Agustín Cabezas; que dadas sus complicadas ocupaciones, sus compromisos profesionales, le sería a él casi imposible dedicar una o dos horas diarias a las labores municipales, y que, en esta virtud, encarecía se acepte su excusa.

El Sr. Vásconez expuso que las disposiciones de la Ley y del Reglamento eran terminantes y que no pudiendo ser obviadas no le cabía otra cosa al Dr. Villavicencio que resignarse al cargo, aunque por otra parte deseara aprovechar de los buenos servicios del Sr. Dr. Cárdenas.

Iguales razones adujo el Dr. Mosquera, añadiendo que se permitía rogar al Dr.

Villavicencio que haga, por pocos días, el sacrificio de su persona e intereses en beneficio del Concejo. Leyéronse luego la Ley y Reglamento en la parte pertinente y como las disposiciones eran expresas y muy claras, que no daban lugar a duda, el Dr. Villavicencio hubo de aceptar el cargo y bajo su Presidencia se continuó con el despacho de los asuntos en la presente sesión.

Así se dio cuenta con el informe de la Comisión de Higiene que trata de las medidas que deben adoptarse para impedir la invasión de la peste bubónica. Acerca de él, el Dr. Cárdenas dijo que lo conceptuaba magnífico, pero que su aplicación requería tiempo y dinero, dos cosas de que no disponía el Concejo. Que también el Dr. Jijón Bello pidió algo igual, como la construcción de hornos crematorios, la canalización de la ciudad, la instalación de urinarios, etc., y que todo aquello no se le proporcionó por falta de recursos. Que en esta virtud, deseaba se proceda en otro sentido más práctico y enérgico, a la manera como se acostumbra en países más civilizados, cercando los lugares invadidos por la peste y reduciendo a cenizas cuanto en ello se halle, después de haber trasladado a los enfermos a un Lazareto bien preparado. Que esto es lo mejor que se puede hacer y como ello es de incumbencia del Ejecutivo, que se le oficie en este sentido, excitándole a que opere de manera enérgica y decisiva.

El Dr. Mosquera dijo: Estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer el Sr. Dr. Cárdenas, creo con él que la medida más eficaz sería la de destruir la peste en su mismo origen; mas esto no quita que nos preparemos para el caso futuro de invasión, tanto más cuanto que el peligro es inminente y vivimos en un estado deplorable en cuanto a higiene. Por esto, y por cuanto la una medida no quita la otra, desearía que se adopte, como plan general de acción, el que el Gobierno tome a su cargo el saneamiento de la población y el Concejo contribuya a él con sus empleados, por lo mismo que no cuenta con fondos suficientes. Esta es mi opinión, que la indico en el informe, la que desearía se acepte y, como consecuencia de ella, se nombre una comisión que se entienda con el Ejecutivo y consiga de él la oferta de asumir el servicio de saneamiento local.

El Sr. Médico de Higiene dijo: Como se trata la Higiene y de las medidas que deben adoptarse contra la invasión de la peste, deseo que se lean los oficios que, en buen número, he pasado a la Secreta-



ria, en orden al mismo asunto, y lo pido porque así lo exigen mi honorabilidad y las responsabilidades anexas al cargo que desempeño. Pues, o se me dan los medios que en múltiples ocasiones he pedido, o no; si lo primero deseo saberlo para orientar mi acción, si lo segundo para salvaguardar mi buen nombre; pues no quiero ser el escarnio de una prensa injusta que me ataca de la manera más desvergonzada y sin razón que valga. No tengo dinero, no se me dan los recursos necesarios y sin embargo aquella prensa clama todos los días contra el Director de Sanidad: que gana mucho dinero, que no hago nada, que la peste viene, estos son los gritos de todos los días y no se para mientes en que sin fondos, nada, absolutamente nada se puede hacer. Que se conozca, pues, mi labor.

El Sr. Presidente dijo: precisamente lo que acaba de decir el Sr. Médico de Higiene está reconociendo la Comisión en el informe que se discute; ella como el Sr. Director de Sanidad confiesan la necesidad de dinero para toda obra que refluya en saneamiento local; por tanto, y para acortar toda discusión pregunto si el Concejo aprueba o no el informe en debate. El Concejo lo aprobó por unanimidad; y como consecuencia de él designó a la misma Comisión de Higiene para que se acerque al Sr. Presidente de la República, le ponga de manifiesto las difíciles circunstancias pecuniarias del Tesoro Municipal y obtenga de él el que tome a su cargo la obra de saneamiento de la población.

El Dr. Jijón añadió: Llamaré de nuevo la atención del Concejo acerca de otra medida que se impone con imperiosa necesidad: me refiero a la instalación de una casa destinada en la parroquia Alfaro para Oficina de comprobación de pestosos. Hace algunos días hablé a este respecto con el Sr. Ministro Dr. Modesto A. Peñaherrera, suplicándole se empeñara en la pronta conclusión de la casa que posee el Gobierno en Chimbacalle o, en su defecto, en que se vote una cantidad mensual para el pago de arrendamiento de otra hasta que la primera se halle terminada; mas la contestación del Sr. Ministro fue negativa y como la necesidad de aquel edificio es urgentísima, véome en el caso de solicitar del Concejo lo mismo que el Gobierno me negó, es decir que se me faculte para arrendar una localidad en la que se instalen las Oficinas de comprobación y se efectúen las desinfecciones de bultos, cosas que deben ser hechas por los empleados de higiene. El Sr. Presidente contestando al Dr. Jijón, dijo que a todo

lo dicho se atendería después de oído el dictamen del Sr. Presidente de la República.

Pasando a otro asunto, se leyó un telegrama del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Ambato en que invita al de Quito para que concorra él o un representante suyo a la inauguración de los trabajos del ferrocarril al Curaray. Todos los Señores Concejales se fijaron en el Dr. Moscoso; mas dicho Dr. se excusó manifestando que ya había hecho lo propio en la Junta del Ferrocarril al Curaray, a la cual pertenece, alegando motivos personales que no creía del caso repetirlos hoy, y que más bien se permitía indicar al Sr. Dr. César Torres para dicho cargo, en el cual representaría al Concejo muy dignamente.

La indicación satisfizo a todos, por lo cual se designó al Dr. César Torres para el objeto indicado.

Lo propio se hizo con otra invitación del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, es decir se nombró al Sr. Presidente D. Agustín Cabezas para que concorra el 4 de mayo próximo a la reunión que se verificará en Quito de los Delegados de los Municipios de Pichincha, Imbabura, Carchi y Esmeraldas, para tratar de establecer una Junta promotora de la construcción de un ferrocarril de la Capital al Pailón.

Pasó a la Comisión de Fomento el oficio del Sr. Jefe Político en que pide al Concejo contribuya con dinero a la erección del Monumento que proyecta levantar la Academia de Abogados de la República a la memoria del sabio Jurisconsulto quiteño, Dr. Luis Felipe Borja.

Se aprobó con una indicación del Dr. Cárdenas el siguiente informe del Sr. Médico de Higiene, respecto a la solicitud del Municipio de Latacunga en que pide algunas drogas y desinfectantes para atender a los atacados de tifoidea en esa ciudad. La indicación se refiere a que sea un tambor de kreso y no doscientos litros los que se obsequien.

“Dirección de Higiene Municipal.—Quito, Abril 12 de 1913.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—Grato me es contetar el Atto. Oficio de Ud. N° 674, fecha 11 del presente recibido el día 12, y contraído a pedirme que informe acerca de lo solicitado por el Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de la Provincia de León y lo hago en los siguientes términos:

Por confraternidad y unión, y ya que los habitantes de la Provincia de León nos pertenecen, justo y grato sería el



acceder al pedido del Sr. Presidente de tan I. Corporación. Pero los aparatos y los desinfectantes, que a duras penas he conseguido los tenga el Municipio de esta Capital, son en número aun exiguo para llenar las necesidades públicas.

Hoy, tenemos que atender al pedido diario y general de desinfecciones para casas, en las cuales se ha desarrollado, ya la fiebre Tifoidea, el Sarampión, o la coqueluche; luego, hay que dividir tal servicio, entre la Ciudad, y la Oficina de inspección de desinfección de Trenes, equipo y carga, que para precautelar los intereses sanitarios de esta Capital, se han creado en la Parroquia Alfaro.

Por tanto, y con hartó sentimiento mío, juzgo que el Concejo no está en el caso de acceder en todo, al pedido del Sr. Presidente del Municipio de la Provincia de León, y solo por especial deferencia, proporcionarle 200 litros de Kreso Dipp, antiséptico que tenemos en alguna cantidad; pues los otros, repito, son escasos, si se tiene en cuenta nuestras actuales exigencias higiénicas.

Salvo el más atinado criterio del I. Concejo, es este el parecer del suscrito.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*"

Se pasó a considerar el oficio del Señor Tesorero Municipal en el cual da cuenta de la cesión de bienes hecha por el arrendatario de la tienda letra L perteneciente al Concejo, y pregunta si la citada tienda ha de continuar bajo la responsabilidad del Síndico de la quiebra o ha de convocar nueva licitación de ella.

Sobre este punto los Sres. Mantilla y Moscoso hicieron moción de que se saque el arrendamiento de la tienda a subasta, fijando como base la pensión que actualmente se paga; mas el Dr. Páez observó que tal resolución era un acto expoliatorio, que la Municipalidad se vería enredada en dificultades posteriores y sin razón de ninguna clase, dado que el pago de pensiones era un pago preferido, y que conceptuaba más propio el autorizar al Presidente para que consiga del Síndico de la quiebra entregue la tienda y con posterioridad a este hecho se le saque la licitación. Los Sres. autores de la moción aceptaron la modificación propuesta y quedó aquella aprobada en el sentido que se indica.

Se dispuso luego rematar, después de tres días, los impuestos municipales que afectan a la introducción y elaboración de aguardientes, en vista de la solicitud de los Sres. R. Carrillo y Vicente L. Becerra, fijando como base la cantidad de setenta

mil sueres, por los ocho meses que faltan para la terminación del año.

Se aprobó el oficio del Sr. Médico de Vacuna en que pide se vote la cantidad de cien sueres para la adquisición de dos estantes indispensables a la Oficina para guardar los aparatos y más útiles que le pertenecen; y pasó a estudio de la Comisión de Instrucción Pública la nota de la Directora de la Escuela Municipal N.º 2, tendiente a que se tome en arrendamiento la casa de la Srta. Leocadia Freile para localidad de las niñas.

Leído el oficio del Sr. Colector Fiscal, quien exige la devolución de la tienda que ocupa el Sr. Juan Baca M. con materiales de la sección de aguas; el infrascrito Secretario informó que dicha tienda le fue cedida al Concejo en virtud de un convenio, por el cual este se obligaba a proporcionar localidad a las Oficinas del Registro Civil. Teniendo en cuenta esta razón y las que adujo el Dr. Cárdenas, a saber que el Municipio contribuye hidalgamente con fuertes sumas a varios servicios de incumbencia del Gobierno, se rechazó la solicitud y ordenóse oficiar en el sentido expuesto.

Se aceptaron las renunciaciones de Leonardo Nicolalde y Segundo Silva jueces primeros de Puéllaro y Pifo, y las de Alejandro Acuña y Heleodoro Jaramillo, jueces segundos de Puéllaro y Lloa, nombrándose en reemplazo de los dos primeros a Vicente Terán y César Murillo y en el del tercero a José Silva; y se concedió treinta días de licencia a Celedoño Díaz para dejar de servir el Juzgado 1.º de Pintag.

Por unanimidad se aprobaron los dos siguientes informes sobre clasificación de los estanquillos de Segundo Paredes, María C. v. de López, Luis F. Bastidas y Rosario Muñoz, situados en la parroquia de Coto-collao.

#### I

"Señor Presidente:—Según el informe del Teniente Político de Coto-collao, el establecimiento de licores de la Sra. María Rosario Muñoz, situado en la misma parroquia, apenas tiene lo más indispensable para hacer un negocio en pequeño, es decir en ínfima clase; y como el impuesto debe estar siempre en relación con el negocio y la categoría del establecimiento, estimo que el de la Sra. María Rosario Muñoz debe clasificarse entre los de última clase, con la pensión mensual de cuatro sueres.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, abril 8 de 1913.  
—*Benigno Vizcaíno*"



2

“Señor Presidente:—Teniendo en cuenta el informe del Sr. Teniente Político de Cotacollao, en el que dice que los establecimientos de licores de Segundo S. Paredes, María C. v. de López y Luis F. Bastidas se hallan situados en el camino que conduce a la Capital, el uno en el punto llamado Runachanga, el otro en el Puente y el último en un lugar más apartado, contando cada uno de ellos con las sumas de \$ 150, \$ 50 y \$ 40 respectivamente, vuestra comisión opina que deben clasificarse el primero entre los de cuarta clase y los dos restantes entre los de quinta, obligándose a pagar las pensiones de \$ 6 y \$ 4 mensuales, según el orden de clasificaciones.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, Abril 17 de 1913.—*Benigno Vizcaino*”.

Igualmente lo fueron estos otros recaídos en las solicitudes de Ricardo H. Rodríguez, José Freire, de varios vecinos de la carrera Morales, de otros de la carrera Rocafuerte, del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios y del Sr. Lope Echanique; contraídos, el 1º, a pedir se le mande pagar las pensiones a que tiene derecho por los meses de agosto y setiembre, como Profesor de la Escuela Sucre; el 2º que se le exonere del pago del impuesto de alumbrado por su casa situada en la carrera Rocafuerte, cuyo precio es menor de \$ 1.000; el 3º que se mande ensanchar y prolongar hasta la calle Morales el caño de desagüe que se está construyendo en el Hospital; el 4º, que se haga cerrar la segunda calle transversal de la Loma grande; el 5º, que se levante un muro sobre el puente llamado del Protectorado, para cuya obra el Director de dicho Establecimiento ofrece contribuir con quinientos ladrillos; y el 6º, que se pague el valor de los daños y perjuicios que reclama el Sr. Echanique por la caída de las tapias de su casa, caída que atribuye el peticionario a haber ordenado el Concejo que se baje el nivel de una de las calles de la ciudadela Urrutia.

1

“Señor Presidente:—Cierto que el Sr. Rodríguez ha devengado sus sueldos de agosto y setiembre, en la parte proporcional que le corresponde tomando en cuenta el tiempo de servicios durante el presente año escolar; pero, no puede ordenarse el pago anticipado de esos sueldos, primero, porque corresponden a agosto y setiembre que aun no llegan; y, segundo, porque si el Sr. Rodríguez

llega a percibir durante esos meses la renta de jubilado, perderá por el mismo hecho lo que está reclamando, por aquello de que nadie puede percibir dos rentas del Tesoro público.

Esta es mi opinión salvo el más acertado del Ilustre Concejo.—Quito, a 19 de abril de 1913.—*Alfonso Moscoso*”.

2

“Señor Presidente:—Habida cuenta del avalúo que precede, la casa de José Freile, situada junto al Panóptico, tiene un precio inferior al de \$ 1.000; en consecuencia no está comprendida en el pago del impuesto por alumbrado. Así que el Concejo debe excusarle, y esta es mi opinión salvo la más acertada del Municipio.—*Benigno Vizcaino*”.

3

“Señor Presidente:—Es de justicia acceder a la petición de los solicitantes y para esto no habría necesidad de hacer una cañería nueva, sino simplemente ensanchar la existente; obra que costará al rededor de \$ 260.

Este es el parecer del suscrito, salvo el más acertado del I. Concejo —Quito, abril 7 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

4

“Señor Presidente:—El informe del señor Director de obras públicas municipales manifiesta que es necesario el cierre de la 2ª cuadra trasversal a la de Rocafuerte para evitar el que la conviertan en un foco de infección. Me adhiero, pues, a este informe y veo que el Concejo debe mandar cerrar la calle indicada como piden los vecinos de ese barrio.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, abril 17 de 1913.—*Benigno Vizcaino*”.

5

“Quito, marzo 7 de 1913.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Efectivamente al principio de la Avenida 24 de Mayo donde comienza la canalización hay un espacio, cerrado por un murito bajo que sirve de depósito de basuras e inmundicias y que además del repugnante aspecto que presenta, compromete la salubridad de los vecinos. En opinión del suscrito, será pues obra de justicia acceder a la solicitud del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios, levantando más alto el muro y dejando una ventanilla para el servicio público, abierta solo en determinadas horas.

En cuanto a la pavimentación de la Avenida que también pide el solicitante, no corresponde al I. Concejo, sino a la Junta de Pavimentación.



Salvo el mejor acuerdo del I. Concejo.  
—Dios y Libertad.—*Carlos Guarderas M.*"

## 6

"Señor Presidente:—El mismo día que la Comisión 1.<sup>a</sup> de Obras Públicas recibió las calles de la ciudadela Urrutia en asocio del Vicepresidente del Concejo, Dr. Ricardo Villavicencio, atendió las quejas del Sr. Lope Echanique y los informes de los Sres. Dr. Villavicencio y otros vecinos de ese barrio y todos estuvieron conforme en opinar que era infundado el reclamo a que se refiere la solicitud porque la caída de la tapia que rodea la propiedad del Sr. Echanique tuvo por causa el descuido de este señor. La Comisión opina que debe negarse esta petición salvo el mejor parecer del Concejo.—*César Mantilla, Mosquera N., García Ch.*"

Como en la segunda solicitud del Sr. Echanique, que fue considerada en esta sesión, conjuntamente con la anterior, pedía este caballero que informe al respecto el Director de Obras, este emitió su parecer en los términos siguientes: que al hacer el Sr. Vicente L. Becerra las excavaciones necesarias para nivelar la calle en que está situada la casa del Sr. Echanique, prescindió de derrocar unos zócalos o basamentos que sustentaban las tapias de cerramiento del predio y que entonces el Sr. Echanique le ordenó que las destruyera; que a esto observó el Empresario que no lo haría porque intencionalmente los había dejado para seguridad del muro, y que, como no obstante lo dicho, aquel insistía en su pedido, este verificó la excavación en toda la superficie de la calle; y las tapias cayeron, como era natural, por cuanto el Sr. Echanique no tuvo el cuidado de calzar los cimientos con la oportunidad debida, y que esta declaración está pronto a sostener el Sr. Becerra caso que se la pidieran.

A este respecto indicó el Sr. Mantilla que se exija al Ingeniero un cuadro completo de las calles arregladas en la ciudadela Urrutia, con determinación de los metros de frente de los edificios que corresponden a cada propietario, a fin de que se haga efectiva la contribución de que habla el Decreto Legislativo de 28 de octubre de 1863. Dispúsose oficiar en el sentido indicado.

Pasó a estudio del Procurador el informe emitido en la solicitud del Sr. Rafael E. Ordóñez quien pide se le pague el valor de un terreno de su propiedad que dice haber sido ocupado por el Concejo para el ensanchamiento y nivelación de la Avenida 24 de Mayo. Sobre este asunto

el Sr. Ingeniero dijo: que hay muchos propietarios que se hallan en las mismas circunstancias en que se encuentra el Sr. Ordóñez y que cuando le ha tocado informar en solicitudes analogas siempre ha emitido su parecer en el sentido de que los terrenos cuyo valor reclaman son de propiedad municipal, supuesto que las escrituras de los particulares no contienen datos ni dan ninguna luz y hay en contrario el antecedente de que pertenecen al Concejo las fajas de terreno que queda en las calles después de rectificada su delineación. Que en esta virtud; más bien se les podía exigir a los reclamantes el valor de dichos terrenos, como ya alguno lo ha pagado, que fue el Sr. Chiriboga Dévalos, con mayor razón si se tiene en cuenta aquel otro Decreto Legislativo, por el que se obliga a los propietarios a que contribuyan con la mitad del precio que se invierta en el mejoramiento de las calles.

Luego el Dr. Cárdenas dió cuenta de que no ha podido llevarse a efecto el empréstito de cincuenta mil sueres para el que se le facultó, por cuanto el Sr. Dn. Agustín Cabezas gestiona en igual sentido el de doscientos mil sueres que se le autorizó anteriormente.

Se aprobó la redacción del Reglamento expedido para las Oficinas de Obras Públicas, con la indicación de que el informe anual que debe presentar el Director, lo exhibirá en los primeros días de diciembre y no en enero como constaba en el Proyecto.

Fue aceptada la renuncia que presenta el Sr. Eduardo Espinosa del cargo de Inspector de Higiene y para esa vacante se nombró al Sr. Isidro Iturralde.

Por último se aprobó la redacción de la Ordenanza que crea dos Inspectores y seis Guardas para la recaudación del impuesto municipal al aguardiente, modificando la disposición transitoria en el sentido de que el gasto de ciento noventa sueres mensuales que en ella se aprueba se extienda hasta el 30 de abril del presente año.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, RICARDO VILLAVI-  
CENCIO PONCE.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

## 6

**Sesión extraordinaria de 19 de abril de 1913**

Presididos por el Sr. Vicepresidente Dr. Villavicencio asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cárdenas, Dr. Moscoso, Dr. Mosquera, Váscónez, Vizeaño, Ingeniero y el infrascripto Secretario.

Prescindiendo de la lectura del acta



anterior la Presidencia indicó el motivo de la sesión, que es el de que la Comisión de Higiene dé cuenta al Concejo del resultado de sus conferencias con el Sr. Presidente de la República acerca del saneamiento de la ciudad como medio para impedir la invasión de la peste bubónica.

El Dr. Mosquera uno de los Miembros de la Comisión, dió cuenta en los siguientes términos: que presentada al Sr. General Plaza la proposición del Municipio de que el Gobierno tome a su cargo el servicio de sanidad, contestó que no era posible tal cosa, salvo el caso de que el Concejo quisiese entregarle las rentas establecidas para ese ramo. Que posteriormente conferenciaron sobre el mismo punto con el Sr. Ministro de lo Interior y que él cree que sería gravísimo inconveniente para el Concejo la sesión de sus rentas para que el Gobierno atienda al servicio de saneamiento; que en esta consideración ha optado la Junta de Médicos por pedir al Ejecutivo se nombre un Subdirector de Sanidad, a cuyas órdenes se pondrá el Cuerpo de empleados municipales de dicha sección y para cuyo incremento contribuiría aquel con una cantidad de dinero.

El Sr. Dr. Cárdenas emitió su parecer a este respecto diciendo que también creía con el Sr. Ministro un gravísimo inconveniente la cesión de las rentas municipales destinadas a sanidad, ya por ser ellas muy exiguas, ya por estar invertidas, en su mayor parte; que en cuanto a que se nombre un Subdirector de Sanidad, conceptuaba muy acertada la idea, no obstante que lo primero y principal, lo más urgente era efectuar un empréstito para atender con él a las más indispensables necesidades, como son la construcción de hornos crematorios, instalaciones de excusados, compra de carretillas y otros objetos.

El Dr. Mosquera replicó que estaba en un mismo sentir con el Dr. Cárdenas en cuanto a las necesidades que deben llenarse; pero que ante todo y como cuestión previa debe resolverse si el Concejo conviene en que se nombre un Subdirector de Sanidad y consiente ponerse a sus órdenes, a fin de alcanzar el saneamiento local.

El infrascrito Secretario informó que subsiste la Ordenanza de Sanidad y que, por ciertas razones de conveniencia, dejó de nombrarse el Subdirector, quien puede volver a ser elegido, sin mayor inconveniente.

El Dr. Mosquera añadió que si era así bastaba pedir al Gobierno el nombramiento de Subdirector y oficial al Jefe de las Oficinas de Higiene para que se ponga a órdenes de él.

El Dr. Moscoso dijo que como aditamento a este acuerdo, se podría poner el de que, para mayor acierto en la elección del Subdirector, se pida al Ejecutivo que lo haga de acuerdo con la comisión de Higiene a la que se adjuntará el Sr. Concejal Vásquez.

El Dr. Cárdenas impugnó esta idea, manifestando que se debía dejar en libertad al Ejecutivo, o en caso contrario hacer dicho nombramiento de acuerdo con la Facultad de Medicina o con la Junta de Sanidad.

El Sr. Vásquez opinó en sentido contrario. De mi parte, dijo, accedo a que se insinúe la idea de nombrar el Subdirector de Sanidad y hasta me permitiría indicar el nombre del que debe ser designado; pues en tratándose de nombramientos hay que andar con rectitud para no dar lugar a los empeños y compromisos: yo desearía que fuese el Dr. Martínez Serrano.

El Sr. Presidente cerró la discusión y pidió que se concrete en mociones las ideas emitidas. Así lo hicieron los Sres. Concejales y después de un ligero debate se acordó lo siguiente:

1) Que de acuerdo con la Ordenanza sobre Sanidad, que está en vigencia, la Dirección de Higiene se ponga a órdenes del que fuese nombrado Subdirector.

2) Que se recabe del Ejecutivo el nombramiento de este empleado, de lo cual se encargará la Comisión de Higiene, en asocio con el Sr. Vásquez, presentándole los nombres de las personas que luego va a indicar el Concejo, para que dicho nombramiento se haga de acuerdo con ella;

3) Que del empréstito de \$ 200.000 que gestiona el Presidente del Concejo, se vote la cantidad que demande el servicio para atender a la higiene pública, en las circunstancias actuales por las que atraviesa la Capital; y

4) Que se oficie a la Junta de Agua Potable y Canalización, para que mande canalizar las calles que no lo están.

Al designar los Candidatos que deben presentarse al Ejecutivo para el cargo de Subdirector de Sanidad, entré otros, se indicó a los Dres. Francisco Martínez Serrano, Mariano Peñaherrera, y Carlos Domingo Sáenz.

Luego se aprobó la redacción de la Ordenanza que crea los cargos de un Inspector y seis Guardas para el cobro del impuesto al aguardiente y terminó la sesión.

El Vicepresidente, RICARDO VILLAVICENCIO P.

El Secretario, Juan B. Castrillón.